



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE JULIO DE 1999

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese la construcción de un Canal Colector de Líquidos Pluviales en la Avda. Hipólito Irigoyen, desde Avda. Mardoqueo Molina hacia el Sur hasta el Arroyo Seco.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintinueve días del Mes de Julio del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve.

O R D E N A N Z A N° 3251/99

EXPTE. N° 241-R-97

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.
JOSE CARLOS BARROS
SUB-SECRETARIO PARLAMENTARIO.